

VISTOS:

22 MAR 2012
Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2012, N° 20.557 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 15 de Diciembre de 2011. El Decreto (H) N°1.771 de fecha 16 de Diciembre 2011, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2012. El Decreto Alcaldicio N° 3.500, de fecha 14 de Diciembre 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012. El Acuerdo del Concejo Municipal, tomado en Sesión Ordinaria N° 119 de fecha 20 de Marzo 2012. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar modificación al Presupuesto Municipal año 2012.

DECRETO:

1. EFECTÚESE la siguiente modificación al Presupuesto Municipal año 2012, como a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
15	Saldo Inicial de Caja	2.000
	TOTAL	2.000

1.1 Área de Gestión 01 Gestión Interna

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
26 01	Devoluciones	2.000
26 01	Devoluciones	2.000
	TOTAL	2.000

1.2 Área de Gestión 04 Programas Sociales. Programa Fomento al Riego 2012

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 12	Otros Gastos en Bienes y servicios de Consumo	(504)
22 12 002	Gastos Menores	(504)
24 03 099	A Otras Entidades Públicas	504
24 03 099	A Otras Entidades Públicas	504
	TOTAL	0

1.3 Área de Gestión 06 Programas Culturales. Programa Centro de Gestión Municipal de la Cultura y las Artes

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 02	Textiles, Vestuario y Calzado	470
22 02 002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	350
22 02 003	Calzado	120
22 04	Materiales de Uso o Consumo	(350)
22 04 001	Materiales de Oficina	(50)
22 04 007	Materiales y Útiles de Aseo	(300)
22 08	Servicios Generales	900
22 08 007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	100
22 08 999	Otros	800
24 01 008	Premios y Otros	(1.020)
	TOTAL	0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

CDR/FGB
Distribución

- Ministerio de Hacienda
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secpla
- Secretaría Municipal (Transparencia)
- Oficina de Partes

98141


JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE